

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA  
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA  
DEL ISTMO CENTROAMERICANO  
SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA

SC.2/II/DT/16  
12 de mayo de 1956

Segunda Reunión  
San José, Costa Rica, 14 de mayo de 1956

ESTADISTICAS DEL TRANSPORTE MARITIMO: INFORME SOBRE EL PROCEDIMIENTO  
ACORDADO Y LAS MEDIDAS TOMADAS PARA EFECTUAR EL ESTUDIO DE  
DICHAS ESTADISTICAS EN LOS PAISES AMERICANOS

Preparado por el Instituto Interamericano de Estadística

Ref: Resolución 3 (SC.2)

La Secretaría presenta anexo, a la consideración del Subcomité, el documento arriba citado, elaborado por el Instituto Interamericano de Estadística en cumplimiento del punto resolutivo tercero de la Resolución 3 (SC.2).

ESTADÍSTICAS DEL TRANSPORTE MARÍTIMO: INFORME SOBRE EL PROCEDIMIENTO  
ACORDADO Y LAS MEDIDAS TOMADAS PARA EFECTUAR EL ESTUDIO DE  
DICHAS ESTADÍSTICAS EN LOS PAÍSES AMERICANOS

Por la Secretaría del IASI \*

Contenido

	Página
Antecedentes .....	1
La III Conferencia Interamericana de Estadística y las estadísticas del transporte marítimo .....	2
Procedimiento acordado para efectuar el estudio sobre estadísticas del transporte marítimo en los países americanos .....	2
Medidas tomadas para efectuar el estudio según el procedimiento acordado .....	4
Examen del procedimiento acordado, por el Subcomité de Coordinación Estadística del Istmo Centroameri- cano .....	4
Apéndice. Resolución 7/55 del Consejo Interameri- cano Económico y Social .....	5

Antecedentes

1. Para la Reunión de Ministros de Hacienda o de Economía en IV Sesión Extraordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social (CIES), celebrada en Quitandinha, Petrópolis, Brasil, del 22 de noviembre al 2 de diciembre, 1954, la Secretaría Técnica de dicho Consejo preparó un informe titulado "Desarrollo y Coordinación de los Transportes Interamericanos" (ESSE-Doc. 8/54), en el que se señalaban diversos problemas del transporte marítimo y fluvial de los países latinoamericanos y se proponían una serie de medidas para solucionarlos, entre las que se resaltaban las relacionadas con el desarrollo y mejoramiento de las estadísticas del transporte marítimo y que se solicitase del Instituto Interamericano de Estadística (IASI) poner en efecto las recomendaciones que sobre estadísticas del transporte marítimo se adoptasen.

2. En la Resolución 30/54 aprobada por el CIES como resultado de la discusión de este asunto se tomó en cuenta el hecho de que siendo el IASI el organismo interamericano más apropiado para colaborar en la labor estadística deseada y que estando por celebrarse la III Conferencia Interamericana de Estadística, era conveniente aprovechar esa oportunidad para prestar un vigoroso impulso al desarrollo de las estadísticas marítimas. Así también se solicitó a la Secretaría Técnica del CIES la preparación de un informe sobre el desarrollo de las estadísticas marítimas comparables en los países americanos. Este informe fué presentado a la consideración de la Comisión de Cooperación Económica del CIES y luego al Consejo.

\* Preparado para la Segunda Reunión del Subcomité de Coordinación Estadística del Istmo Centroamericano.

3. El CIES, después de estudiar el informe aprobó la resolución 7/55 (Véase el apéndice) en la que solicita del IASI la presentación de dicho documento a la III Conferencia Interamericana de Estadística y, también, que informe al CIES después de la Conferencia acerca del grado hasta el cual las recomendaciones respectivas puedan ser aceptables y susceptibles de ejecución.

La III Conferencia Interamericana de Estadística y las estadísticas del transporte marítimo

4. En cumplimiento de la solicitud del CIES, el Instituto presentó a la consideración de la III Conferencia Interamericana de Estadística el documento titulado "El Desarrollo de las Estadísticas Marítimas Comparables en las Repúblicas Americanas," elaborado por la Secretaría Técnica del Consejo

5. La Conferencia dió debida importancia al aporte del CIES, considerando "que es de gran importancia que los Estados Americanos cuenten con estadísticas precisas que les permitan apreciar la capacidad real de sus medios de transporte marítimo, a fin de evaluar con certeza las necesidades de transporte que, tanto para el programa de defensa continental como para las exigencias económicas elementales de cada uno de ellos, surgirían en caso de presentarse una situación de emergencia, y conocer desde ahora las medidas de cooperación que en ese caso tendrían que adoptar para utilizar en la forma más provechosa y equitativa sus medios de transporte."

6. En vista de esa importancia, la III Conferencia Interamericana de Estadística, después de hacer expresa referencia al programa de estadísticas del transporte marítimo elaborado por el Consejo Interamericano Económico y Social por medio de su Secretaría Técnica, consideró necesaria "la realización de una encuesta entre los países americanos para establecer hasta qué grado las recomendaciones formuladas en el programa citado podrían ser aceptadas y susceptibles de ejecución."

7. Para alcanzar ese objetivo y en vista de que el IASI ha estado colaborando en el asunto a petición del CIES, la Conferencia recomendó al Instituto que consultara a los gobiernos de los Estados Americanos respecto a los métodos que ayudarían a elaborar las estadísticas contempladas en el programa contenido en el documento preparado por la Secretaría Técnica del CIES. Con base en las contestaciones que se recibieran y en el estudio de elementos adicionales disponibles, incluyendo los que pudiera proporcionar la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas como resultado de sus trabajos de un nivel mundial, el Instituto elaboraría los estudios adicionales necesarios para complementar un esquema interamericano de estadísticas de transporte marítimo de interés del CIES, en armonía con el esquema de comparabilidad mundial.

Procedimiento acordado para efectuar el estudio sobre estadísticas del transporte marítimo en los países americanos

3. Antes de iniciar las actividades mencionadas, la Secretaría del IASI sugirió al Consejo Interamericano Económico y Social que la encuesta sobre estadísticas del transporte marítimo fuese realizada como parte de un plan más amplio, mediante el cual las dos Secretarías, la del CIES y la del IASI, pudiesen trabajar coordinadamente en la obtención de las informaciones necesarias sobre los métodos empleados y sobre las estadísticas disponibles en los distintos países. Además, la colaboración de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas podría comple...

la labor desarrollada en el ámbito interamericano. Una vez concluida esa investigación, los resultados serían sometidos al CIES para que éste "recomiende las medidas que sea necesario adoptar y señale los requisitos fundamentales que debe reunir la labor estadística por realizarse" y luego se continuaría la ejecución del programa que apruebe el referido Consejo.

9. El procedimiento propuesto por el IASI, que fué aprobado por el CIES en su Resolución 10/56 del 10 de marzo de 1956, contempla las siguientes etapas:

a. Realización, por el Instituto, en consulta con la Secretaría Técnica del CIES, de una encuesta preliminar dirigida a las oficinas nacionales de estadística, para verificación de cuáles países producen estadísticas marítimas, qué tipos de estadística son elaborados, qué oficinas son responsables por su recolección, desde cuándo son levantadas, qué leyes y reglamentos ordenan la recopilación y qué publicaciones oficiales divulgan datos y contienen indicaciones sobre la metodología utilizada.

b. Realización, por el Instituto, en consulta con la Secretaría Técnica del CIES, de una encuesta complementaria dirigida a las oficinas que producen estadísticas marítimas, para la obtención de informaciones sobre aspectos conceptuales y operacionales.

c. Preparación, conjuntamente por el Instituto y la Secretaría Técnica del CIES, del análisis de los resultados de las referidas encuestas.

d. Revisión, en caso de que sea necesario, por la Secretaría Técnica del CIES, en consulta con el Instituto, del plan mínimo de estadísticas marítimas para el continente americano, contenido en el documento "El Desarrollo de las Estadísticas Marítimas Comparables en las Repúblicas Americanas," a la luz de los resultados de las encuestas y estudios complementarios realizados.

e. Presentación del plan mínimo elaborado por la Secretaría Técnica del CIES, por intermedio de la Secretaría del Instituto, a la consideración de la Comisión de Mejoramiento de las Estadísticas Nacionales (COINS), constituida por los directores de estadística de los países del continente, para examen de la posibilidad de aplicación inmediata, manteniendo la comparabilidad con los datos anteriores.

f. Examen, por la Secretaría Técnica del CIES, en colaboración con el Instituto, de las observaciones formuladas por COINS y preparación del plan mínimo a ser presentado al CIES.

g. Recomendación, por el CIES, a los gobiernos de los Estados Miembros de la OEA del plan mínimo de estadísticas marítimas, medidas a adoptar y requisitos a satisfacer.

h. Providencias complementarias, por parte del Instituto, en consulta con la Secretaría Técnica del CIES, para la aclaración de dudas que surjan en la aplicación de las normas establecidas, examen de inconsistencias y otros posibles aspectos de la elaboración estadística.

Medidas tomadas para efectuar el estudio  
según el procedimiento acordado

10. Conjuntamente con el desarrollo del procedimiento acordado, la Secretaría del IASI ha concedido especial atención a la solicitud contenida en la resolución del Subcomité de Coordinación Estadística del Istmo Centroamericano, aprobada el 27 de octubre, 1955, en el sentido de que "el estudio relativo a la estadística de transporte marítimo que le ha sido requerido por resolución de la III Conferencia Interamericana de Estadística se inicie, de ser posible, en los países centroamericanos."

11. En atención a dicha solicitud, la primera encuesta, referida en el párrafo 9a anterior, ha sido distribuida en primer término a los países del Istmo Centroamericano. Tan pronto como la Secretaría del Instituto reciba las contestaciones a ella, hará la distribución de la segunda encuesta, del párrafo 9b anterior. Una vez que la Secretaría del IASI esté en posesión de las informaciones requeridas, hará todo lo posible para suministrar oportunamente al Subcomité de Coordinación Estadística del Istmo Centroamericano, por conducto de la Secretaría del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, los resultados del estudio correspondiente a dicha área.

Examen del procedimiento acordado,  
por el Subcomité de Coordinación Esta-  
dística del Istmo Centroamericano

12. La Secretaría del IASI considera del mayor interés que el Subcomité de Coordinación Estadística del Istmo Centroamericano examine el procedimiento acordado para el desarrollo del estudio y fijación de los mínimos referentes a las estadísticas del transporte marítimo y que manifieste sus sugerencias sobre los puntos de interés para los países del Istmo Centroamericano que puedan ser consideradas en la realización del mismo.

## APENDICE. RESOLUCION 7/55 DEL CONSEJO INTERAMERICANO ECONOMICO Y SOCIAL

## El Consejo Interamericano Económico y Social

## CONSIDERANDO:

Que la Resolución 30/54 aprobada el 30 de noviembre de 1954 por la Reunión de Ministros de Hacienda o de Economía en Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social requiere que la Secretaría Técnica del Consejo prepare un documento en el que se indiquen los elementos mínimos para el establecimiento, en las Repúblicas Americanas, de estadísticas marítimas uniformes y comparables y que ese documento contenga, además, recomendaciones para la ejecución de esta tarea, y

Que dicho documento ya está en poder del Consejo,

## RESUELVE:

1. Remitir dicho documento al Instituto Interamericano de Estadística de acuerdo con la Resolución 30/54 aprobada el 30 de noviembre de 1954 por la Reunión de Ministros de Hacienda o de Economía en Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social;

2. Solicitar del Instituto Interamericano de Estadística:

- a. Que dicho Informe sea discutido en la Tercera Conferencia Interamericana de Estadística que se celebrará en Petrópolis, Brasil, en junio de 1955;
- b. Que el Consejo Interamericano Económico y Social sea informado acerca del grado hasta el que las recomendaciones respectivas puedan ser aceptables y susceptibles de ejecución.

(Aprobada el 30 de marzo de 1955)  
Washington, D.C., EE.UU.